



Beca de Movilidad Nacional de alumnos de Licenciatura

Histórico de Convocatorias

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, POR CONDUCTO DE SU RECTOR GENERAL CONVOCA A LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS DE LICENCIATURA DE ESTA UNIVERSIDAD A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE BECAS DE MOVILIDAD NACIONAL 2022

Con fundamento en los artículos 15 de la Ley Orgánica, 36 del Reglamento Orgánico, 11, 12 y 13 del Reglamento de Estudios Superiores, las Políticas Generales, las Políticas Operacionales de Docencia, el acuerdo 03/2022 del Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), el Programa de Becas Elisa Acuña, sus Reglas de Operación y anexo publicados el 30 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, se convoca a las(os) alumnas(os) de licenciatura de esta universidad que hayan sido aceptadas(os) o estén en proceso de aceptación en alguna Institución de Educación Superior (IES) nacional con la que se tenga formalizado un convenio de colaboración o a través de asociaciones o redes con las que se tengan establecidos instrumentos de cooperación para la movilidad estudiantil y que hayan realizado sus trámites mediante el Programa Institucional de Movilidad de la UAM, a participar en la Convocatoria de Becas de Movilidad Nacional para realizar una estancia de movilidad de licenciatura en alguna IES de México durante el 2022.

I. BASES

- Objeto de la beca: apoyar el fortalecimiento de las acciones de cooperación académica nacional y fortalecer la proyección profesional de los alumnos.
- Población objetivo: las(os) alumnas(os) UAM inscritas(os) que cursen estudios de licenciatura, y que participan en el Programa Institucional de Movilidad para realizar una estancia de movilidad en una Institución de Educación Superior nacional.
- El Comité de Becas de Licenciatura, con base en los recursos aprobados por el Colegio Académico, otorgará hasta un máximo de **48 becas** de movilidad en el marco del Programa de Becas Elisa Acuña durante el 2022.
- La beca se otorgará durante un periodo improrrogable hasta por cinco meses, dependiendo del calendario académico de las Instituciones de Educación Superior (IES) receptoras, y un apoyo para transporte aéreo o terrestre viaje redondo, ambos de acuerdo con el tabulador que forma parte de esta convocatoria.
- Para las(os) alumnas(os) que cuenten con una beca económica o en especie otorgada por la Institución de Educación Superior receptora u otra instancia externa a la universidad, la beca consistirá en un apoyo para transporte aéreo o terrestre viaje redondo de acuerdo con el tabulador que forma parte de esta convocatoria.
- El trámite de la beca es gratuito y los(as) aspirantes deberán realizarlo personalmente.
- El pago de la beca se realizará en una sola exhibición y procederá una vez que se haya recibido la copia de cambio de adscripción IMSS, ISSSTE o póliza del seguro de gastos médicos vigente durante su estancia de movilidad.
- El pago por concepto de apoyo para transporte aéreo o terrestre viaje redondo se hará en una sola exhibición.
- El registro para la solicitud de la beca de movilidad nacional será en línea y estará disponible **del 4 al 19 de mayo de 2022 hasta las 17:30 horas** (zona horaria de la Ciudad de México).
- El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento de la beca debido a que se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
- Los derechos y obligaciones de las(os) becarias(os), así como las causas de suspensión y cancelación de la beca, se establecen en la carta compromiso de la beca y en las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña y su anexo, publicados el 30 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, que como parte integral de esta Convocatoria pueden ser consultados en www.dof.gob.mx
- Los resultados se publicarán en becas.uam.mx el 8 de julio de 2022** y serán definitivos e inapelables.
- Cuando en las actividades de seguimiento o supervisión que defina la UAM se

identifiquen que los recursos fueron destinados a fines distintos a los autorizados, o bien existan remanentes en su aplicación, solicitará a la(el) beneficiaria(o) realizar su reintegro a la TESOFE, quien estará obligada(o) a realizarlo en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación formal con las instrucciones para efectuar dicho reintegro. En caso de que la (el) beneficiaria(o) no reintegre los recursos en el plazo establecido será sujeto de las sanciones y penas correspondientes, conforme a las disposiciones aplicables en la materia.

14. Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas en definitiva por el Comité de Becas de Licenciatura.

Tabulador

Entidad Federativa	Monto de la beca y apoyo de transporte
Baja California	\$35,000.00
Campeche	\$35,000.00
Chiapas	\$35,000.00
Hidalgo	\$30,000.00
Jalisco	\$35,000.00
Michoacán	\$30,000.00
Nuevo León	\$35,000.00
Oaxaca	\$35,000.00
Quintana Roo	\$35,000.00
San Luis Potosí	\$35,000.00
Sinaloa	\$35,000.00
Tabasco	\$35,000.00
Zacatecas	\$35,000.00

II. REQUISITOS

1. Haber sido aceptada(o) o estar en proceso de aceptación en alguna Institución de Educación Superior nacional en el marco del Programa Institucional de Movilidad de la UAM y haber entregado la documentación completa requerida por la UAM y por la institución receptora.
2. Contar con **promedio mínimo de 8.0** (ocho punto cero).
3. Haber **aprobado al menos el 80 por ciento de los créditos correspondientes a una trayectoria regular**, considerando el trimestre de inicio del plan de estudios.
4. Cumplir con lo establecido en esta convocatoria.

III. RESTRICCIONES

1. Las(os) alumnas(os) no deben contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado para el mismo fin al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciban el beneficio.
2. No disfrutar o haber disfrutado de otra beca o apoyo económico que persiga los mismos propósitos en el mismo nivel de estudios.
3. En caso de obtener la Beca de Movilidad y ser beneficiaria(o) de la beca de Continuación de Estudios, se suspenderá durante el tiempo en que recibas la Beca de Movilidad, con excepción de las(os) que cuenten con una beca económica o en especie otorgada por la IES receptora u otra instancia externa a la universidad.
4. No haber renunciado o abandonado una beca UAM de movilidad.

IV. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Las(os) alumnas(os) que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionadas(os) considerando los siguientes criterios establecidos por el Comité de Becas de Licenciatura:

1. Promedio académico.

2. Porcentaje de créditos cubiertos.
3. Ser una persona con discapacidad.
4. Se dará prioridad a las alumnas que cumplan con todos los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.
5. Equidad en el número de becas entre las unidades universitarias.

■ V. DOCUMENTOS A PRESENTAR

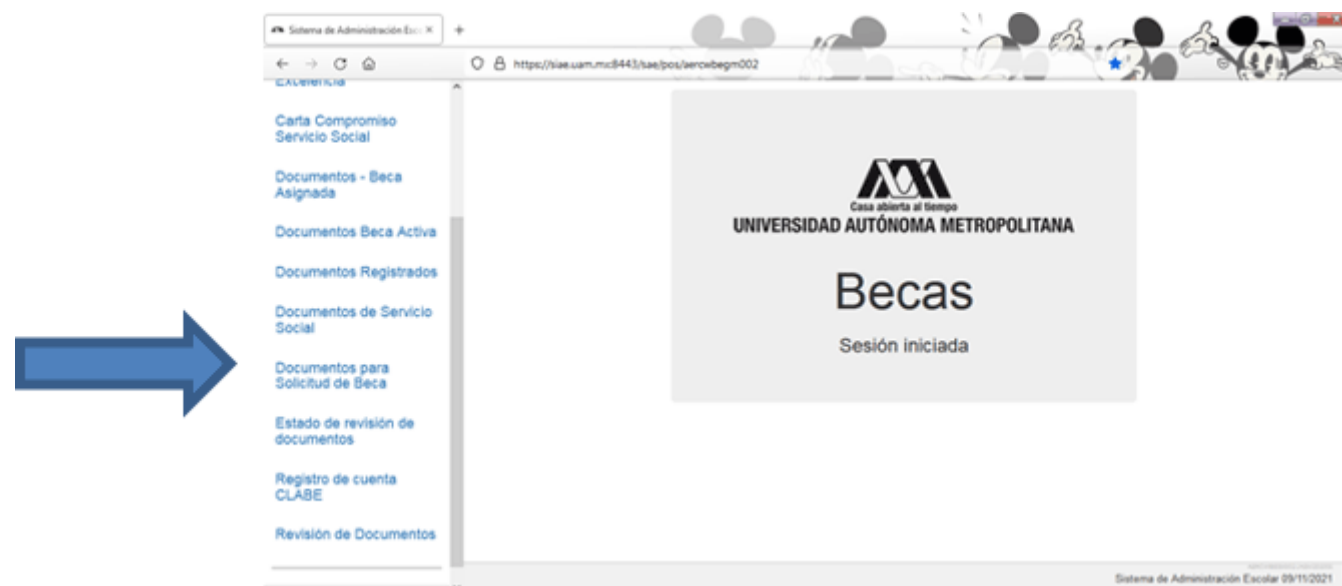
1. Acuse de la solicitud de beca de movilidad nacional de la página electrónica **EL PROCESO CONCLUYÓ**, con nombre y firma del aspirante, en tinta negra o azul (deberás guardar el documento para futuras referencias).
2. Carta de aceptación de la IES nacional en la que realizarás la estancia de movilidad. **En caso de no haber recibido la carta de aceptación de la IES receptora en la fecha de registro para la solicitud de la beca, podrás registrar carta compromiso indicando el periodo en el que recibirás la carta de la institución receptora. La fecha de recepción de la carta de aceptación no debe ser posterior a la fecha de inicio de la estancia de movilidad.**
3. Identificación oficial o credencial vigente de alumna(o) UAM por ambos lados.
4. Clave Única de Registro de Población (CURP).

■ VI. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD

- 1.- Ingresar al link <https://siae.uam.mx:8443/sae/pos/aercwbegm002>



2. El ingreso es con la matrícula y la contraseña del módulo de información escolar.
3. Ingresar a la sección de Documentos para Solicitud de Beca.



4. Seleccionar la modalidad de beca a registrar Movilidad Nacional:

5. Escanear de forma independiente los documentos establecidos en el apartado V de esta Convocatoria, guardarlos en formato PDF legible (el nombre de los archivos no debe tener caracteres especiales, símbolos ni espacios en blanco y no tener un tamaño mayor a 1MB) y registrarlos:

Alumno	Documento	Archivo	Tipo archivo	Estado	Eliminar registro	
21	1 CARTA COMPROMISO	82	88_21_200_CC.PDF	PDF	ACEPTADO	Eliminar registro
21	2 CURP	82	88_21_200_CURP.PDF	PDF	ACEPTADO	Eliminar registro
215	3 IDENTIFICACION	821	88_21_200_ID.PDF	PDF	ACEPTADO	Eliminar registro
21	4 CARATULA CUENTA	821	88_21_200_CA.PDF	PDF	ACEPTADO	Eliminar registro

6. Ingresar a la sección de Revisión de Documentos y verificar el estado de los documentos revisados.

#	Documento	Estado de documento	Observaciones
1	CARTA COMPROMISO	ACEPTADO	
2	CURP	ACEPTADO	
3	IDENTIFICACION	RECHAZADO	No corresponde
4	CARATULA CUENTA	REGISTRADO	

7. Cerrar Sesión y esperar los resultados.

IMPORTANTE

Registrar los documentos en el orden indicado y el nombre del archivo no debe tener caracteres especiales, símbolos ni espacios en blanco y no tener un tamaño mayor a 1MB.

Los documentos se revisarán y serán calificados: aceptados o rechazados (en el caso de ser rechazado algún documento se podrá registrar nuevamente dentro del periodo establecido).

Si el documento se encuentra rechazado se deberá corregir y registrar nuevamente a más tardar el 27 de mayo de 2022.

La fecha límite para registrar los documentos será el 19 de mayo de 2022.

La fecha límite para corregir los documentos rechazados será el 27 de mayo de 2022.

Una vez publicados los resultados, la (el) alumna(o) beneficiada(o) deberá formalizar la beca **del 11 al 19 de julio de 2022**, de acuerdo con el instructivo señalado en la publicación.

Ciudad de México, a 3 de mayo de 2022

A t e n t a m e n t e
"Casa abierta al tiempo"

Dr. José Antonio De los Reyes Heredia
Rector General

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

© Universidad Autónoma Metropolitana 2022